



3.4 Derecho a un trato justo

Niños, niñas y adolescentes involucrados en procesos administrativos, policiales o judiciales tienen derecho a un trato justo. Es deber del Estado asegurar un debido proceso en cada uno de ellos, respetando los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. En este marco debe garantizar una defensa de sus derechos en estas instancias de forma gratuita, universal y especializada. El sistema de justicia juvenil también se regirá por los principios del debido proceso y deberá estar dirigido a la reinserción social de los adolescentes.



a. Acceso a la justicia

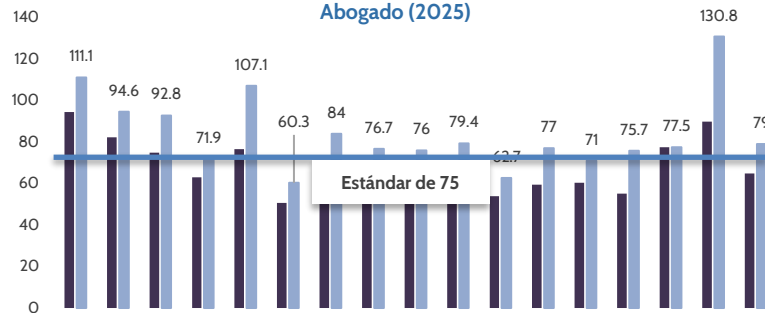
Como se ha identificado en reportes anteriores, la puesta en marcha de los programas de representación jurídica para la niñez y adolescencia ha permitido avanzar hacia una cada vez mayor cobertura, alcanzando a 2024 un 97% de niños, niñas y adolescentes con cuidado residencial con curador *ad litem*, perteneciendo el 96% de ellos al Programa Mi Abogado. 📊 Ahora bien, existen variadas alertas en el cumplimiento de los estándares y la cobertura frente a un aumento en la cantidad de niños, niñas y adolescentes ingresados al sistema, lo cierto es que el programa hoy enfrenta desafíos para cumplir sus estándares de calidad.

A febrero de 2025, el programa cuenta con una dotación de 279 abogadas a lo largo del país, junto a 101 profesionales de duplas psicosociales, frente a una cantidad de 18.087 niños, niñas y adolescentes vigentes en sus programas y 22.029 causas vigentes, esto significa que alcanzan una cobertura promedio de 64,8 niños, niñas y adolescentes por abogado/a, lo que está levemente por debajo del estándar límite del programa, el cual es un máximo de 75.

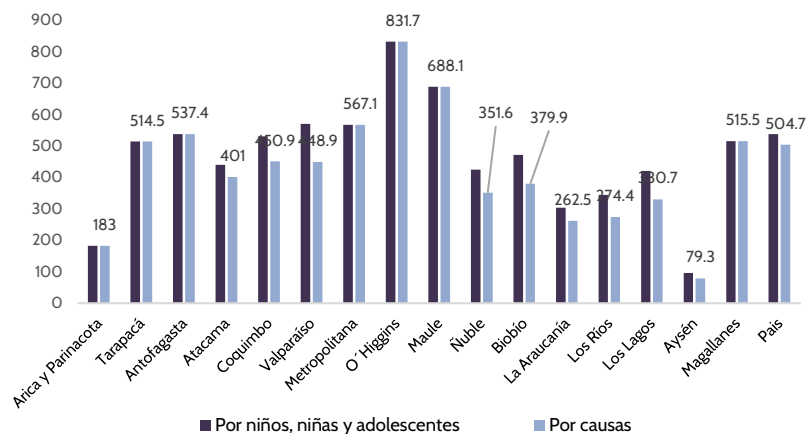
No obstante, al considerar la cantidad de causas por abogado/a, este parámetro se supera con 79 causas por cada uno. Este límite se supera en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén y Magallanes, así como en variadas regiones del país. 📊

En el caso del programa “La Niñez y la Adolescencia se defienden” (NAD), la cantidad de niños, niñas y adolescentes y causas alcanza una cobertura de 537 y 504 por cada abogado/a en el país. Es importante relevar la región de O'Higgins que alcanza la ratio más alta de 831 causas por abogado/a.

(Gráfico 16.1) Ratio neto de cobertura de abogados/as Programa Mi Abogado (2025)



(Gráfico 16.2) Ratio neto de cobertura de abogados/as Programa La Niñez y Adolescencia se defienden (2025)



Fuente: elaboración propia a partir de respuesta de información de programas Mi Abogado y la Niñez y la Adolescencia se Defienden

Por su parte, cabe destacar la disminución en el porcentaje de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos que consideran que deben tener derecho a un abogado/a frente a situaciones de vulneración, el cual disminuye en casi 7%, pasando de un 76,7% en 2019 a un 69,5% en 2024. 📊

Al respecto, es importante destacar que el Estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado por medidas de protección 2023 de la Defensoría de la Niñez identificó que en residencias de protección solo el 58% declara que han sido informados de la razón por la que están viviendo en la residencia, de los cuales, la mayoría ha sido informado/a por un abogado/a (64%).

En materia de acceso a la justicia en causas de justicia juvenil, como se ha venido reportando en el Diagnóstico anterior, existe una cobertura positiva de defensa especializada para adolescentes responsables penalmente. Según datos proporcionados por la Defensoría Penal Pública, para 2023 el 92,7% de las causas contaba con un defensor penal especializado en la materia, siendo un porcentaje parejo en las distintas regiones del país. 📊

También destaca la leve disminución de un 6% en la percepción de niños, niñas y adolescentes que consideran que los adolescentes tienen derecho a un abogado si cometen un delito, pasando de 71% en 2019 a un 65% en 2024. 📊

Por último, en materia de violencia institucional, se ha demostrado que uno de los puntos críticos al respecto es el escaso avance que tuvieron las causas por la crisis social de 2019, en las cuales solo el 2% tuvo salida judicial y en ello un 1% de sentencia condenatoria. 📊

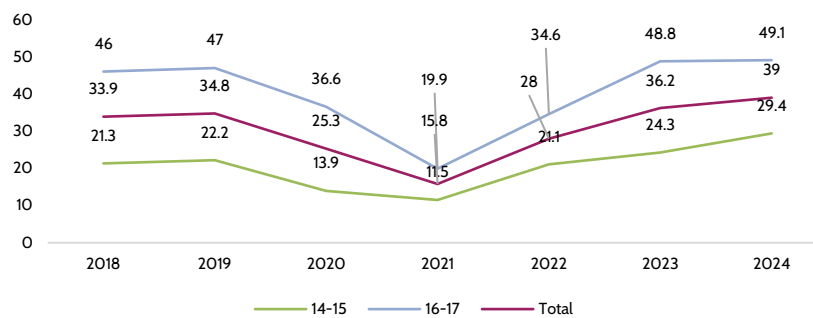
b. Justicia juvenil

Indicadores generales del sistema de responsabilidad penal adolescente

En materia de **ingresos a Responsabilidad Penal Adolescente**, los datos de Ministerio Público muestran que en la actualidad la tendencia confirma un aumento en los ingresos, inclusive en

comparación a la situación pre pandemia. A 2024, ingresaron un total de 40.069 adolescentes, lo que significa una tasa de 39 por cada 100.000 personas entre 14 a 17 años, la cual es mayor a la registrada en 2018 o 2019 inclusive. Al comparar por edad, es posible ver que la tasa aumentó de forma más significativa en el tramo de 14 a 15 años: desde 2018 a 2024 en este rango de edad aumentó en un 38%. 

(Gráfico 17) Tasa de adolescentes ingresados (por cada 1.000) al Ministerio Público por causas de responsabilidad penal adolescente



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Ministerio Público (Boletines Estadísticos)

Cabe destacar que el número de delitos relacionados al crimen organizado que se le imputa a adolescentes venía a la baja, según informe de crimen organizado 2015-2023³⁵, pero en los últimos dos años analizados presentó una fuerte alza. Las regiones extremas presentan las tasas más altas de delitos relacionados con el crimen organizado que se le imputa a adolescentes (Tarapacá 724, Arica y Parinacota 537, Aysén 574). También estas regiones presentan altos promedios de reingresos. Los tipos de delitos más frecuentes imputados a adolescentes con relación al crimen

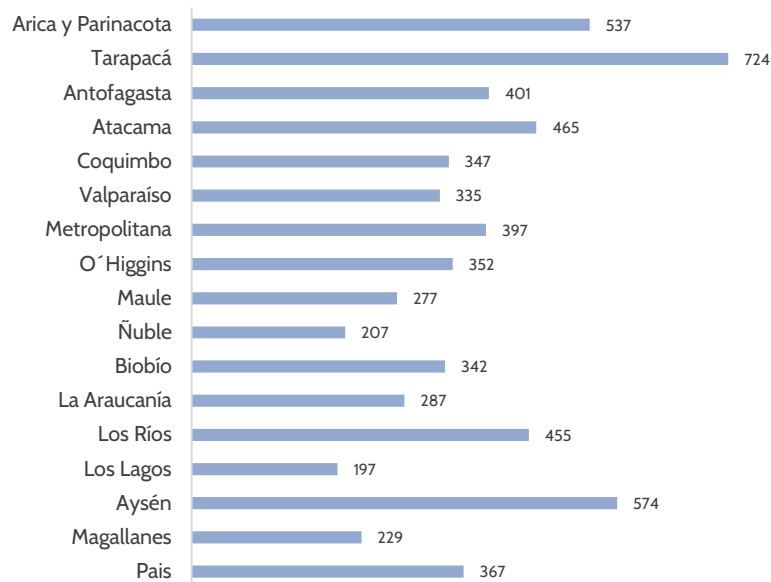
organizado son los robos y receptaciones (64,4%), delitos relacionados con drogas (16,2%) y delitos relacionados con armas (9,8%).

La participación de adolescentes no se distribuye de manera igualitaria, así también lo destaca el Ministerio Público. Los mercados de iniciación son la receptación de vehículos y los robos en general, luego los mercados de consolidación son los mercados de drogas y armas, donde la mayoría de los imputados ya son mayores de edad (20 a 30 años). A este respecto, el Ministerio Público señala que es “preocupante la participación de adolescentes en el primer eslabón de un mercado tan lucrativo como el de los vehículos robados. Este fenómeno implica un uso excesivo de violencia por parte de los actores juveniles, ya que dicho mercado exige que los vehículos estén en perfectas condiciones. Esto ha llevado a un cambio en la dinámica criminal nacional, desde el hurto de vehículos estacionados en la vía pública hasta el robo con violencia o intimidación, frecuentemente llevado a cabo por adolescentes, en los así llamados encerronas o portonazos.”³⁶

³⁵ Informe Crimen Organizado en Chile, Ministerio Público de Chile, 2024

³⁶ Informe Crimen Organizado en Chile 2024, p. 24.

(Gráfico 18) Tasa por cada 100.000 niños, niñas y adolescentes de delitos imputados a adolescentes con relación a delitos identificados en el informe de crimen organizado 2015-2023 por región



Fuente: elaboración propia a partir de información solicitada al Ministerio Público con relación al Informe Crimen Organizado en Chile 2024.

Por su parte, respecto a los tipos de sanción, cabe mencionar que el uso de mecanismos alternativos de sanción permanece en 2024 en un 10%, cifra similar a la de 2023, la cual es significativamente menor a la calculada para años anteriores, como en 2018, que alcanzó un total de 24%.

También destaca el aumento que se evidencia en el segundo Estudio de opinión de la Defensoría de la Niñez, donde aumentó el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que creen que al cometer

delitos deben ser tratados igual que los adultos, el cual alcanzó el 33,5% en la medición de 2024, frente a un 30,6% de 2019.

La mayor cantidad de términos relacionados a los delitos analizados tuvieron una salida judicial, siendo la sentencia definitiva condenatoria la que concentra la gran mayoría de estas. Se observa una tendencia a la baja en la cantidad de adolescente imputados, pero con una fuerte alza los últimos dos años analizados, donde la mayoría son hombres entre 16 y 17 años.

Reinserción social juvenil

En materia de resultados de reinserción social juvenil, lamentablemente se carecen de estudios más recientes que permitan evaluar el efecto del sistema de justicia juvenil en la reincidencia, siendo la última medición una realizada con la cohorte de adolescentes egresados en 2013, que registraron una reincidencia de 59% a los dos años de egresados, la cual era significativamente más alta en el régimen semicerrado (65%).

Aun así, cabe destacar que los datos administrativos del Servicio Nacional de Menores (Sename) muestran que en 2023 el 39% de los egresados de sus programas de sanciones y medidas presentaron reingresos, lo que fue significativamente menor a la reportado en años anteriores desde 2020. Asimismo, es clave destacar que el porcentaje de reingresos es significativamente mayor en el caso de egresados de sanciones privativas de libertad con un 76%.

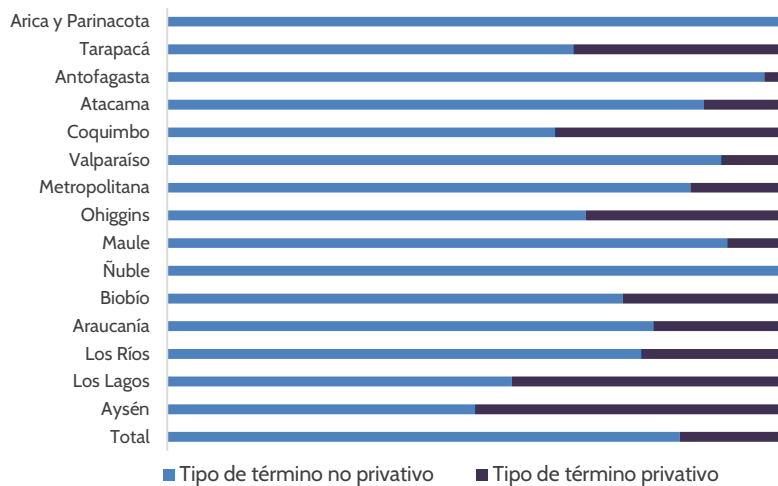
c. Uso de la privación de libertad

El uso de sanciones privativas de libertad aumentó en 2023. Por cada 100.000 adolescentes, 24 ingresaron a esta modalidad, las que fueron similares a las reportadas en 2019. Las regiones con

tasas más altas son Aysén (62,9), Arica y Parinacota (55,8) y Tarapacá (53,7). ¹¹¹ En cuanto al uso de la privación de libertad con respecto al total de sanciones, para 2023 esto alcanzó el 23% del total, cifra menor que la registrada en 2019. ¹¹² Por su parte, **cabe destacar que el 13,1% de las causas de responsabilidad penal adolescente entre 2018 y 2023 determinaron al finalizar como inocentes a los y las adolescentes involucrados en estos procesos.**



(Gráfico 19) Porcentaje de adolescentes con medida cautelar privativa de libertad de adolescentes según tipo de término final



Fuente: elaboración propia a partir de información entregada por la Defensoría Penal Pública.

Ahora bien, en cuanto al **uso de la internación provisoria**, es posible identificar un aumento de la tasa en relación con los últimos años. En 2024 ingresaron un total de 1.095 adolescentes, llegando a una tasa de 106 por cada 100.000 a nivel nacional para el año 2024,

aunque aún no se alcanzan las cifras registradas en 2018 o 2019. Al analizar por región, las tasas más altas son en Aysén (233), Tarapacá (194) y Antofagasta (140). ¹¹³

Cabe destacar que el Diagnóstico 2024 identificó que a 2022 solo un 33% de los adolescentes y jóvenes vigentes en internación provisoria durante marzo de ese año, se encuentra vigente en una sanción privativa de libertad a diciembre de este, lo que disminuye a un 19% en el caso de régimen cerrado; un 34% no está vigente en ninguna sanción.³⁷ Los tiempos de duración de las internaciones provisorias para 2023 alcanzaron el 14% de 7 o más meses, no disminuyendo con respecto a años anteriores. ¹¹⁴ Sobre esto se destaca que para 2023, según cifras proporcionadas por la Defensoría Penal Pública, el 83% de las y los adolescentes que tuvieron internación provisoria tuvo finalmente un tipo de término no privativo de libertad, a pesar de haber cumplido internación provisoria. Las regiones con porcentajes más altos son Arica y Parinacota y Ñuble, ambas con 100%, seguida de Antofagasta con 97%. ¹¹⁵ (Gráfico 19)

Es importante relevar que, en el caso de los sumarios impartidos por el Sename, es posible identificar una disminución en la tasa de estos por cada 1.000 funcionarios, la cual llegó a 38. ¹¹⁶ También es clave relevar **el rol de Gendarmería de Chile en los centros privativos de libertad: desde 2020 a 2023 ha impartido un total de 124 sumarios a sus funcionarios(as) por motivos de agresión a internos, apremios ilegítimos, entre otros.** La mayoría de los casos se concentran en las regiones de Antofagasta (16), Valparaíso (18) y Metropolitana (31). ¹¹⁷

³⁷ Defensoría de la Niñez. 2024. Diagnóstico sobre la situación de derechos de la niñez y adolescencia. Pág. 36